

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.435/2021

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día doce de abril de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 304/21. PERSONAL. 16. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, N.º 1122/20 DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APROBÓ UNA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición más arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Dejar sin efecto el Acuerdo número 1122/20. adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre, que aprobó

la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, dadas las evidentes dudas jurídicas que sobre la competencia del órgano, que debe adoptar el acuerdo, que se han puesto de manifiesto en el informe del Secretario del Pleno de fecha 8 de febrero de 2021, que obra en el expediente de su razón con CSV 228484e68cfc7c68b22ec3504cdd817812274a2b.

Segundo. Remitir, copia del presente Acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Trasladar este Acuerdo a los Titulares de los Órganos Municipales interesados, a la Unidad de Retribuciones y Prestaciones y a las Presidencias de los Organismos Autónomos y Empresas municipales.-También deberá comunicarse a la empresa que está acometiendo los trabajos de Valoración Global de los puestos de trabajo de esta Corporación."

En Córdoba, a 16 de abril de 2021. Firma electrónica: El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre.